

PROMOCIONES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 28 de julio de 2002, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, finca «Molino Viejo», en Ortigosa del Monte (Segovia), y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en la cantidad de 2.602.330 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas de consultar en el domicilio social los documentos que aconsejan esta operación o bien solicitar su envío a su domicilio o solicitar la información que estimen oportuna.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo.—30.058.

QUEST SOFTWARE ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad a lo establecido en el artículo 150 Ley Sociedades Anónimas y en el artículo 163 Reglamento Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Quest Software España, Sociedad Anónima» de fecha 31 de mayo de 2002, acordó trasladar el domicilio social dentro de la provincia de Barcelona a la calle Provenza, 278, principal segunda.

Barcelona, 31 de mayo de 2002.—El Secretario no Consejero, Gabriel Rossy.—30.008.

RECREATIVOS GOMERCY, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

RECREATIVOS MAFARI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Fusión

El socio único de «Recreativos Gomercy, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Recreativos Mafari, Sociedad Anónima», acordaron, el día 17 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Recreativos Gomercy, Sociedad Limitada» por parte de su socio único «Recreativos Mafari, Sociedad Anónima» con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Pontevedra, 17 de junio de 2002.—Los Administradores únicos.—30.712. 1.ª 25-6-2002

RESIDENCIAL PALACÍN, S. A. (Sociedad absorbente)

MATAPIÑONERA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el accionista único de la sociedad «Matapiñonera, Sociedad Anónima», y el Administrador único de la sociedad «Residencial Palacín, Sociedad Anónima», decidieron el día 14 de junio de 2002 aprobar los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Matapiñonera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Residencial Palacín, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de junio de 2002, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2002.—Antonio Valero de la Parra y Andrés Trueba Olazábal.—30.638. y 3.ª 25-6-2002

RIOJANA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, S. L. (Sociedad escindida)

PABELLONES RÍO OJA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento con los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2002, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Riojana de Prefabricados de Hormigón, S. L.», y «Pabellones Río Oja, S. L.». La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de mayo de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 30 de mayo de 2002.—El Administrador único, Jesús Antonio Martínez Hernando.—30.546. 1.ª 25-6-2002

SERVICIOS INTEGRALES DE INTERNET, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de socios, a celebrar en el despacho del Notario de Madrid José Grau Linares, calle General Martínez Campos, 21, el próximo día 10 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 12 de julio de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Reducción del capital social a la suma de cero euros, para compensar pérdidas.

Cuarto.—Ampliación de capital social a 60.000 euros, a suscribir mediante aportaciones dinerarias con preferencia de los actuales socios.

Quinto.—Informe de acciones legales contra «Iberband Exchange, Sociedad Anónima».

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se comunica a los socios que ha sido requerida la intervención del citado Notario para levantar el acta de la reunión.

Se hace constar que, a partir de la fecha de la convocatoria, cualquiera de los socios tiene derecho a examinar, en el domicilio social, u obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de someterse a aprobación de la Junta, incluido el informe del Auditor nombrado por el órgano de administración.

Madrid, 15 de junio de 2002.—El Administrador único, Juan Antonio Puente Rodríguez.—31.041.

SON GALTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ROMANI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Son Galta, Sociedad Limitada» de «Romani, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cala Millor, 14 de junio de 2002.—Los Administradores «Mancomunados de Son Galta, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Romani, Sociedad Limitada».—30.701.

1.ª 25-6-2002

SON LLUC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA CALA BONA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Son Lluc, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) e «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el día 8 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Son Lluc,